



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA MINISTERIAL
DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE

RESOLUCION EXENTA N°

3990

Talca,

20 AGO 2010

VISTO, lo dispuesto en los artículos 3, 5, 67, 178, 180 y demás pertinentes del Código Sanitario; Artículos 4 (N° 3), 14, 14 (B) N° 2 y 14 (C) y demás disposiciones pertinentes DFL N° 1 /2006 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. 2763 del año 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto N° 136 del 08 de Septiembre del 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 594, de 1999 del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; Decretos Supremos N° 133/84 y 3/85 del Ministerio de Salud; Decreto N°56 de fecha 09 de Abril de 2010 sobre Nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Solicitud de Autorización de Transporte de Material Radiactivo de Tercera Categoría de AGOSTO 2010, presentada por BESALCO S.A., RUT. N° 96.727.830 - 0, y demás antecedentes que obran en poder de esta Autoridad Sanitaria, en merito a lo expuesto y normas legales citadas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: AUTORIZASE el traslado de Equipo Portátil del tipo Densímetro Nuclear, conteniendo Fuentes Radiactivas Selladas, de propiedad de BESALCO S.A., cuya Ruta es: desde Quebrada los Piuquenes, comuna de Linares de propiedad de la empresa BESALCO CONSTRUCCIONES S.A., Ruta 5 Sur hasta TROXSERVICE S.A., domiciliada en Arturo Medina N° 5353, Comuna de Nuñoa, Región Metropolitana, cuya fecha de traslado es entre el 23 y 27 de Agosto del 2010.

SEGUNDO: El Equipo Portátil con Fuentes Radiactivas que será trasladado, corresponde a un (1) Densímetro Nuclear Marca troxler 3430, Serie 21337, año de Fabricación 1992, Isótopos Cs-137. Y Am-241/Be, utilizado como medidor de humedad y densidad de suelos.-

TERCERO: El traslado se efectuará en Camioneta Marca NISSAN, Modelo TERRANO, Patente By Rv 58 - 5.

CUARTO: Responsable de la Seguridad Radiológica y del Transporte del Equipo será Don FERNANDO ESPINOZA PINCHEIRA , RUN: 7.522.358 - 7, autorizado para desempeñarse en instalaciones radiactivas según registro RI- 612, de la Secretaria Ministerial de Salud Región del Maule.-

ANÓTESE Y CUMPLASE

"Por orden del Secretario Regional Ministerial de Salud Región del Maule"


DR. RICARDO RODRIGUEZ HERRERA
JEFE DPTO, ACCION SANITARIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE

RRH/LGG/MVC/ega
INT. 42

DISTRIBUCION

- Interesado- BESALCO S.A.
- Unidad de Salud Laboral